

N° 725
Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que la Fundación "Maquita Cushunchic" por más de veinte y cinco años ha trabajado para modificar la estructura y las relaciones de la sociedad y la economía con incidencia, en favor de las familias, comunidades y organizaciones de menos recursos económicos del Ecuador, mediante procesos productivos-comerciales y asociativos, de construcción de circuitos sostenibles de economía social y solidaria con productos estratégicos que permiten incrementar el ingreso familiar, mejorar su calidad de vida y practicar valores humanos y cristianos.

Que la Fundación "Maquita Cushunchic" se ha convertido en la organización articuladora de las cadenas de valor de productos estratégicos seleccionados, logrando un alto impacto en la economía de las familias a través de redes, liderazgos y procesos de incidencia, con los principios de la economía social y solidaria.

Que su arduo trabajo ha contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de más de cien mil familias ecuatorianas en la Costa, Sierra y Amazonia.


Que es deber del Estado reconocer a quienes han servido al país con desinterés y eficacia; y,

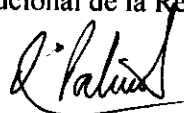
En virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 6° literal a) del Decreto N° 3109 de 17 de septiembre de 2002, publicado en el Registro Oficial N° 317, de 19 de los mismos mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Medalla de la Orden Nacional "Al Mérito" creada por Ley de 8 de octubre de 1921;

DECRETA:

- Art. 1° Conferir la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el Grado de Caballero, a la Fundación "Maquita Cushunchic"
- Art. 2° Encargar la ejecución del presente Decreto, al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a 6 de abril de 2011


Rafael Correa Delgado,
Presidente Constitucional de la República del Ecuador.


Ricardo Patiño Aroca,
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración